Resolución D.G.O.C. Nº 275

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 194/13 QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/13 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 264.488.----------

Asunción, 26 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

La **Resolución SG Nº 197** de fecha 22 de octubre de 2.013 en la cual el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, acredita el supuesto de excepción en el marco del presente llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/13 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 264.488.***, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A., LA ESPERANZA, LADERO PARAGUAYO S.A., COMERCIAL PAOLA., MARIO COMERCIAL y CASA GRUTTER.,** según lo establecido en la Ley 2.051/03 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 21 de octubre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., y COMERCIAL PAOLA.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes del la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Lic. Cesar Alfonso Ayala, Representante del Departamento de Licitaciones, la Lic. María del Mar Gómez y la Abog. Edith López Benítez, representante del Instituto de Bienestar Social. Los mismos recomendaron la adjudicación a las empresas: **LADERO PARAGUAYO S.A., y COMERCIAL PAOLA,** conforme a la Evaluación Técnica que forma parte Integral del presente Informe.----------

Que, en este estado de cosas, la Dirección General Operativa de Contrataciones en fecha 05 de noviembre de 2013 ha emitido la Resolución 194/13, por la que adjudicó la contratación a las empresas: **LADERO PARAGUAYO S.A., y COMERCIAL PAOLA,** conforme a la Evaluación Técnica. Se deja constancia además de que en dicha adjudicación se ha tenido en cuenta la urgencia requerida para la provisión debido al desabastecimiento en que se encontraba el Instituto de Bienestar Social, además de considerar la estacionalidad de ciertos ítems que son objeto del llamado, y los costos financieros que eventualmente podría irrogar la provisión.----------

Que, no obstante lo manifestado precedentemente, la Dirección General Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna y necesaria la revisión de la adjudicación, a fin de optimizar los costos, apelando a un criterio de prudencia administrativa y economía.----------

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 194/13 QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/13 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 264.488.----------

Que, como resultado de dicha revisión, el Director General de la DGOC, recomienda declarar desiertos los ítems 1, 11 y 17 correspondientes a la adjudicación recaída en la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** debido a que los precios superan sustancialmente la estimación presupuestaria, a fin de realizar un nuevo llamado.-----

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la formalización de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Modificar la Resolución de DGOC 194/13, quedando la adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/13 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 264.488, *CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***, de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1. LADERO PARAGUAYO S.A.	2, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, y 16.-	Gs. 193.582.160
2. COMERCIAL PAOLA	3, 4, 5, 6 y 8.-	Gs. 279.480.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 473.062.160

SON GUARANÍES: Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones sesenta y dos mil ciento sesenta, IVA Incluido.----------

Artículo2° Declarar desiertos los ítems 1, 11 y 17, encomendado la realización de los trámites para un nuevo llamado de forma inmediata, previa verificación y actualización de la estimación de precios.----------

Artículo 3º Dejar establecido que los demás puntos de la Resolución DGOC N° 194/13 permanecen invariables.----------

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 194

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 2/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 264.488.----------

Asunción, 05 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

La **Resolución SG N° 197** de fecha 22 de octubre de 2.012 en la cual el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, acredita el supuesto de excepción en el marco del presente llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 2/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 264.488.***, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A., LA ESPERANZA, LADERO PARAGUAYO S.A., COMERCIAL PAOLA., MARIO COMERCIAL y CASA GRUTTER.**, según lo establecido en la Ley 2.051/03 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 29 de octubre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., y COMERCIAL PAOLA.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes del la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Lic. Cesar Alfonso Ayala, Representante del Departamento de Licitaciones, la Lic. María del Mar Gómez y la Abog. Edith López Benítez, representante del Instituto de Bienestar Social. Los mismos recomendaron la adjudicación a las empresas: **LADERO PARAGUAYO S.A., y COMERCIAL PAOLA,** conforme a la Evaluación Técnica que forma parte Integral del presente Informe.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la formalización de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. Nº 194

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 2/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 264.488.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 2/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" I.D. Nº 264.488, *CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***, de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO EN GS. (I.V.A. INCLUIDO)
1. LADERO PARAGUAYO S.A.	1,2,7,9,10,11,12,13, 14, 15,16 y 17.-	Gs. 491.998.160
2. COMERCIAL PAOLA	3, 4, 5, 6 y 8.-	Gs. 279.480.000
TOTAL OFERTA INICIAL		Gs. 771.478.160

SON GUARANÍES: Guaraníes setecientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento sesenta.----------

Artículo2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas----------

Artículo 4º Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, previa emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. En caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro310 "Productos Alimenticios.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES